

[illegible]

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD VERTICAL

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
1 2 3 4 5 6
7 8 9 10 11 12

FOLIO N°

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DIRECCION: Barrio San Carlos

Calle

Mz

Lote

DATOS GENERALES

☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
☐ ZONA HOMOGENEA
☐ ZONA SEGUN VALOR

☐

COMENZAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTES

☐ ACCESO AL LOTE

MANEJO SOLO EL DE MAYOR RESERVA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

☐ MATERIAL DE LA CALZADA

☐ ACEREA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

☐ AGUA POTABLE

☐ ALCANTARILLADO

☐ FUERZAS ELECTRICAS

DESEMPEÑO CON RELACION A LA BASANTE DE LA VIA DE ACCESO

☐ SOBRE LA BASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

☐ AGUA POTABLE

☐ DESAGÜES

☐ ELECTRICIDAD

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

☐ AREA

☐ PERIMETRO

☐ LONGITUD DEL FRENTE

☐ ANCHO DE SEGURAS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☒ SIN EDIFICACION

☐ CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

☒ EN USO

☐ EDIFICACION

☐ OTRO USO

☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACION

Queda 1

Imágenes del 25

del 25

del 25



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

INSCRITIVO

De: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS A FAVOR DEL DR. DINO RO-
DRIGO SANCHEZ.

Otorgada por: _____

A favor de: _____

No. S/N

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

Copia TRIPLE Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 07 de enero del 2.011

SEÑOR NOTARIO:

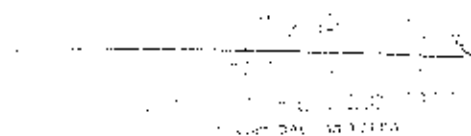
De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase Protocolizar los documentos que adjunto, que corresponden a lo resuelto por el I. Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2009, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien Inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y la Legalización de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. El Bien Inmueble a legalizar a favor de la I. Municipalidad de Manta son: **PREDIO**, ubicado en el Barrio San Carlos de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 7,00 m. calle pública; Atrás: 7,00 m. prop. Hernán Macías y Darío Sánchez; Costado Derecho: 20,00 m. prop. Raúl Balseca García; Costado Izquierdo: 20,00 m. propiedad King, Road, Área Total: 140,00 m².; Clave Catastral No. 1216111000.

Atentamente,



Dr. Lino Romero Garchozo
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Matrícula No. 870 C. A.M.

DOY FE : Que a petición de parte interesada protocolizo la documentación adjunta y confiero los dos testimonios solicitados. Manta, 7 de Enero del año dos mil once.-
LA NOTARIA :-



NOTARIO
C. A. M. No. 1216111000



EL MUNICIPIO DE MANTA

Nº 114-SM-(E)PGL

Manta, febrero 25 de 2009

Señor

Roberto Javier Chávez Salas

Ciudad

De mi consideración

Cómplesme comunicar a usted que el I Consejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 20 de febrero de 2009, resolvió:

"Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder a la correspondiente legalización del siguiente inmueble que se encuentra en posesión de particulares, de acuerdo a los informes presentados por los respectivos departamentos municipales, de conformidad al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos"

Predio No. 2:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio San Carlos

Adjudicatario: Roberto Javier Chávez Salas

No. de Cédula: 130802487-4

Existe vivienda de una planta, estructura de ladrillo cruzado, pared de ladrillo, cubierta de zinc

Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable

Medidas y Linderos:

Frente: 7.00m.- calle pública

Atrás: 7.00m.- Prop. Hernán Macías y Darío Sánchez

Costado Derecho: 20.00m - Propiedad Raúl Balseca García

Costado Izquierdo: 21.00m - Propiedad King Road

Área: 140.00m²

Clave Catastral: 1216114000"

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Acreditadamente,

Patricia González de Parra

PROSECRETARÍA MUNICIPAL

ENCARGADA DE LA SECRETARÍA

Manta, 23 de Septiembre del 2008

Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeno
ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA
Ciudad.-

RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
FECHA DE ENTREGA 16/02/2009
HORA 16:02
LUGAR 24/09/08
T. ENTREGA 2934
F. ENTREGA 1005

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias, y al mismo tiempo comunico a usted que soy morador y poseedor de un bien inmueble en el barrio San Carlos, Parroquia Manta, Cantón Manta, solar que adquirí por medio de promesa de compra venta al señor Raúl Balseca García, quien en todo momento me ha brindado el apoyo necesario para obtener la escritura, pero como la situación económica es apremiante no he procedido a realizar la escritura de compra-venta.

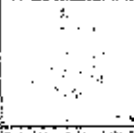
Con los documentos que adjunto demuestro en base al certificado del señor Registrador de la propiedad del Cantón Manta, se desprende que no hay constancia que sea dueño de ninguna propiedad en esta jurisdicción cantonal, Con el documento de la declaración juramentada de voluntad he declarado bajo juramento que soy el poseedor real de un lote de terreno en el barrio San Carlos cuyas medidas son de 7x20.

Por lo expuesto acudo ante usted para solicitar al amparo de la Ley Mostrenco, autorice a quien corresponda brinde las facilidades para obtener el título de dominio por medio del Municipio que usted preside.

Atte.

Robert Javier Chavez Salto
C.I. 130802487-4

091801337

		FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO Bienes Inmuebles Vacantes o Abandonados y la Legalización de estos Bienes que se encuentren en posesión de particulares	
DATOS DEL SOLICITANTE NOMBRES Y APELLIDOS: ROBERTO JAVIER CHÁVEZ SALTOS		EXAMITE NO. 2954 WATER NO. 11570 FECHA: 25 Sept 2008	
CEDULA DE IDENTIFICACION 130802487-4 IDENTIFICACION 007-6028		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
1 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
DATOS FEDERATIVOS DEL PROYECTO AREA URBANA: Y SECCION 1 COMUNIDAD URBANA 1 BARRIO MANUEL DE LOS RIOS		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008	
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE 05/08/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE 17/08/2008			

		FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	
DATOS DEL SOLICITANTE NOMBRES Y APELLIDOS ROBERT JAVIER CHAVEZ SALTOS CEDULA DE IDENTIDAD 130802487-4		TRAMITE No 2934 Memo No 11500 Fecha: 25 Sept. 2008	
4 ²	DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 08/10/2008	ANEXO 2 Informe trabajo social
		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 20/10/2008	
5.1. APLICA EL ART.9 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA LEGALIZACION DE BIENES MOSTRENCOS A FAVOR DE PARTICULARES SI ☒ NO ☐			
5 ²	DIRECCION FINANCIERA	FIRMA DEL TRABAJADORA SOCIAL	FIRMA DEL DIRECTOR
		FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 08/10/2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 7/11/2008	
5.1. VALOR POR CONCEPTO DE DERECHO DE TIERRA		\$ 84,00	FIRMA DEL DIRECTOR
6 ²	DIRECCION ASESORIA JURIDICA	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 7-11-2008 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 14-11-2008	SOLICITUD FAVORABLE: ☒ SOLICITUD NO FAVORABLE: ☐
		5.1. ARGUMENTO JURIDICO	
Cumple con el Artículo 7 de la Ordenanza que Reglamenta la Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y Bienes en posesión de los particulares			
FIRMA DEL PROCURADOR SINDICO			

57

6221352207-2542

7050124.37_4

2007-01-01, 00:00:00, 00:00:00

007-0028

אֵלֶּיךָ יְיָ אֱלֹהֵינוּ

2034

554

Page : 35 Jan. 2006

Barrio San Carlos

AREA DE CONCRETO

PERRAN MAYOR

DARIO SANCHEZ

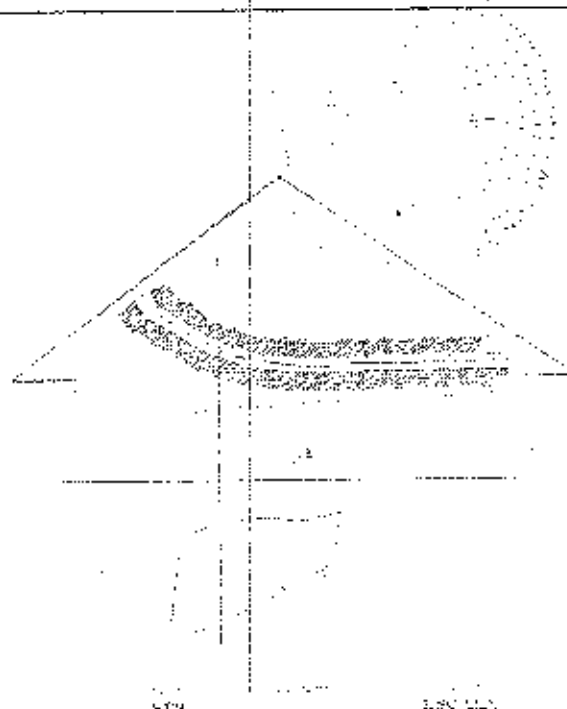
CERRO POCO

20-05

FAMILIA FALCONIA GARCIA

AREA VOTAL TERRENO

VOTABLE TPO





FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES - ANEXO 2

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Robert Javier Chávez Saïtes

CEDULA DE IDENTIDAD: 130802487-4

CERTIFICADO DE VOTACION: 007-0028

TRAMITE No.

2934

Memo No.

11800

Fecha:

25 Sept. 2008

INFORME SOCIAL DETALLADO

Meula, Octubre 20 del 2008

Para: Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño - ALCALDE

De: Ing. Marcos R. Espinoza Bravo - DIRECTOR

Egla. Karina E. Suárez Quíroz - TRABAJO SOCIAL

Asunto: Legalización y escrituración de terrenos

ANTECEDENTES:

En atención a memorando #11500 de fecha 25 de septiembre del 2008, con tramite #2934, emitido por Srta. Soraya Mera, Secretarín Municipal en e. cual, comunico disposición de su autoridad referente a que se realice visita domiciliaria conjunta con los delegados de los departamentos de Avalúos y Catastros, PP. UU. y Jurídico, Chorrubato en la inspección técnica para la legalización y escrituración de terreno Mostrenco en el barrio "San Carlos". Al respecto se informa:

Con fecha 02 de octubre del 2008, se realizó inspección simultánea con delegados de Avalúos y Catastros, PP. UU. y Jurídico, Chorrubato, observando lo siguiente:

LOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

1. jefe de familia:

Nombre y apellidos: Robert Javier Chávez Saïtes

Edad: 33

Estado Civil: Unión Libre

Cedula de Identidad: 130802487-4

Ocupación Laboral: Posision de Cultura Fisica

Ingresos Económicos: \$270,00

Nombres del Cónyuge: Beatriz Albertina Palma Cedeño

Edad: 27

Cedula de Identidad: 131139069-1

Ocupación Laboral: Ejecutiva del Hogar y Estudiante de la ULEAM

Carga Familiar: Estefanía y Alejandra de 4 años y 10 meses

SITUACION

La mencionada familia habita en casa de construcción homogén, misma que se le compraron al señor Raúl Valseka en la cantidad de \$3.000,00 dólares.

OBSERVACIONES:

Considerando que la citada familia se encuentra en posesión del bien inmueble que desea legalizar a sus nombres a través de los que establece la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS; Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES, CODIFICADA.

En el Capítulo IV DE LA LEGALIZACION DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO EN POSESION DE LOS PARTICULARES que expresa en el Art. 6.- Beneficiarios.- la Ilustre Municipalidad reconoce únicamente a las personas naturales que han permanecido en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpidamente del predio y que tengan antecedentes de dominio comprobado.

Atentamente,

Aprobado por:

Elaborado por:

Ing. Marcos R. Espinoza Bravo

DIRECTOR

Egla. Karina E. Suárez Quíroz

TRABAJO SOCIAL



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

En mi calidad de Secretaria Municipal, cumpliendo manifestarle que el Ilustre Consejo Cantonal de Manta, en Sesion Ordinaria celebrada el día viernes 20 de febrero de 2009, resolvió:

"Transcribir al Patrimonio Municipal el Bien de Dominio Privado determinado como Bien Inmueble Vaso de Montecristi, y, proceder a la correspondiente legislación de registros inmueble que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo a los informes presentados por los respectivos departamentos municipales, de conformidad al Capitulo III Art. 1 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinado, como Bienes Inmuebles Vaso de Montecristi"

Barrío San Carlos, colige No. 1 de la Parroquia Manta, del cantón Manta;
Parcela No. 2

Propiedad: MANTILLA DE MANTA

Ubicación: Barrio San Carlos

Apuntamiento: 1 de 1 (Barrio San Carlos)

No. de Parcela: "MPT-1-2"

Entre el área de 1 ha. consta, estructura de ladrillo cuando, pared de ladrillo, cubierta de zinc

Servicio y Vigilancia: 1 (Servicio, Agua Potable)

Miguel Ángel Linares

Propiedad: 1 (Propiedad: 1 ha.)

Propiedad: 1 (Propiedad: 1 ha.)

Propiedad: 1 (Propiedad: 1 ha.)

Propiedad: 1 (Propiedad: 1 ha.)

Propiedad: 1 (Propiedad: 1 ha.)

Propiedad: 1 (Propiedad: 1 ha.)

Manta, Marzo 4 de 2009.

Ezequiel María Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PORTE PERIQUENITE DEL ACTA No. 229 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 2009

En la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil nueve, siendo las 15h00 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, la misma que es transmitida en directo por Televisión Manabita Canal 39, modalidad adoptada por la presente Administración Municipal. La correspondiente sesión ordinaria es presidida por la Sra. Tadea Zambrano de Velez, Vicepresidenta del Concejo con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Arq. Milton Teodoro Andrade Velez, Dr. Justo Heriberto Cavallos Mero, Ing. Jorge Antonio Corral Joniaux, Ing. Segundo Miguel Machaca Quiroz, Ing. Carlos Winston Rivas Garcia, Lcdo. Raul Eduardo Trampuz Rivera, Ing. Carlos Velez Escobar. En la Secretaría actúa la Prosecretaria Municipal, Patricia Gonzalez de Parra, por encontrarse su titular con el respectivo permiso. Una vez constatado el Quórum de Ley, la señora Alcaldesa encargada solicita que por medio de Secretaría se de lectura el Orden del Día: 1.- Lectura y aprobación del Acta No. 227 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de Febrero de 2009. 2.- Análisis y resolución en relación con la petición formulada por representantes de la Asociación de Comerciantes "20 de Marzo", quienes solicitan un área de terreno para la construcción de su sede social. 3.- Conocimiento y resolución respecto de siete bienes inmuebles a ser incorporados al Patrimonio Municipal de acuerdo al Capítulo III - Art. 3 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de Particulares. Barrio San Carlos: Predio 1.- Sr. Sandro Eustorgio Meza Guerrero.- Área Total: 134.12m². Predio 2.- Sr. Robert Javier Chavez Salas.- Área Total: 144m². Barrio La Esmeralda - 5 de Enero: Predio 1.- Sra. Agueda Lourdes Oviedo Lucas. Área Total: 114.37m². Barrio María Auxiliadora No. 21: Predio 1.- Sra. Julia Andino Moreira Guzmán.- Área total: 54.00m². Barrio Altavista: Predio 1.- Sra. Lorena Patricia Vargas Menéndez.- Área Total: 385.63m². Barrio Abdón Calderón: Predio 1.- Sra. Mercedes Alvares Delgado López.- Área Total: 123.97m². Predio 2.- Sra. Nereida Monserrate Lopez Palma.- Área Total: 160.33m². 4.- Adjuntos. Viendo las 15h12 ingresa a la Sesión el Concejál señor Nelson Zambrano Cuello. El Acta en la parte quince días: 3.- Conocimiento y resolución respecto de siete bienes inmuebles a ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 3 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de Particulares. Barrio San Carlos: Predio 1.- Sr. Sandro Eustorgio Meza Guerrero.- Área Total: 134.12m². Predio 2.- Sr. Robert Javier Chavez Salas.- Área Total: 144m². Barrio La Esmeralda - 5 de Enero: Predio 1.-



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Agueda Lourdes Oviedo Lucas. Área Total: 111.33m²// Barrio María Auxiliadora No. 2// Predio 1.- Sra. Julia Audina Moreira Ormazá.- Área total: 54.00m²// Barrio Altagracia; Predio 1.- Sra. Lorena Patricia Vargas Menéndez.- Área Total: 385.63m²// Barrio Abdón Calderón; Predio 1.- Sra. Mercedes Silvana Delgado López.- Área Total: 123.97m²// Predio 2.- Sra. Narcisca Monserrate López Palma.- Área Total: 169.63m². Toma la palabra la señora Alcaldesa encargada y dice: Señores Concejales ustedes tienen allí el listado de personas que están solicitando la legalización de terreno que han sido utilizados por ellos y están en posesión de particulares por muchos años y como ustedes saben tenemos la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Trampuz y dice: Siempre compañeros Concejales, señora Alcaldesa, he apoyado este tipo de iniciativa que lleva los moradores, los dueños o aquellos cuasi dueños que por un espacio de tiempo, más de 15 años como dice la Ley han venido haciendo uso de estos espacios, he revisado veo que se han venido dando las publicaciones, van en concordancia con lo que dice la Ordenanza de bienes vacantes o mostrencos es un derecho para aquellas personas que indistintamente en los distintos sectores han venido asentándose pero no legalmente, no determinadamente como debe y tiene que ser y eso como que les impide tal vez lo que digo hoy lo escucharon en anteriores sesiones porque como que se repite es el mismo mecanismo, el mismo sistema y vendrán muchos más porque es una campaña de legalización de todos estos predios que informalmente han venido haciendo uso distintos moradores y que hoy a través de esta ordenanza pueden legalizar esos predios, predios que vienen con excedentes por distinta naturaleza o razones de 80 metros, de 100 metros y que han venido poseyéndolo por más de 15 años, como así lo determina esta ordenanza que les posibilita a aquellas personas para que una vez legalizados puedan hacer una serie de trámites, tener la escritura definitiva, hacer o aplicar prestaciones de mejoras de sus viviendas, para aumentar su vivienda, para algún tipo de negocio etc., cuando constan debidamente registrados, entonces me parece que esa es la parte que nos incumbe también a este Concejo y a nosotros como Concejales velar por el bienestar de aquellas personas que de una u otra manera se vienen desarrollando, quieren pagar los predios, pero no lo pueden hacer porque no están debidamente estructurado, o legalizado y que esta es una oportunidad para que lo puedan hacer, por lo tanto elevo a moción: "Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder a la correspondiente legalización de los siguientes inmuebles que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo a los informes presentados por los respectivos departamentos municipales, de conformidad al Capítulo III - Art. 6 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos: Barrio San Carlos, código # 134 de la Parroquia Manta, del cantón Manta; Predio No. 1; Propietario:



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Sandro Enserogle Mesa Guerrero; No. de Cédula: 190819914-1; Entre vendeda de no-vigora armado, pared de adobe, piso de cemento negro, cubierta de zinc, Ubicación: camino San Carlos; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 2.00m.- calle pública; Área: 1.00m.- prop. particular; Costado Derecho: 20.00m.- prop. particular; Costado Izquierdo: 19.00m.- prop. Ribal Mesa Guerrero; Área: 194.12m²; Clave Catastral: 1315982000; Predio No. 1; Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Ubicación: Camino San Carlos; Adjudicatario: Robert Javier Chávez Salas; No. de Cédula: 190802487-4; Entre vendeda de una planta, estructura de adobe cruzado, pared de adobe, cubierta de zinc; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 7.00m.- calle pública; Área: 7.00m.- Prop. Herman Márquez y Darío Sánchez; Costado Derecho: 21.00m.- Propiedad Juan Beltrán García; Costado Izquierdo: 21.00m.- Propiedad King Road; Área: 147.00m²; Clave Catastral: 1316111000; Barrio La Enseñanza-8 de Enero, código = 103 de la Parroquia Manta, del cantón Manta, Predio No. 1; Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Agneda Lourdes Oviedo Lucas; No. de Cédula: 190829803-1; Entre vendeda con estructura de F.A.; paredes de ladrillo común, cubierta de zinc, piso de baldosa; Ubicación: Barrio La Enseñanza-8 de Enero; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 8.00m.- calle pública; Área: 8.00m.-vendedor propietario; Costado Derecho: 12.00m.- calle Compañía Eléctrica; Costado Izquierdo: 12.00m.- S.A. Carretera Zambrano Maza; Área: 111.20m²; Clave Catastral: 1012893000; Barrio María Auxiliadora = 2, código = 406 de la Parroquia El Alamo, del cantón Manta, Predio No. 1; Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Julia Andina Morcúa Ovaroa; No. de Cédula: 190821800-1; Entre vendeda con estructura de adobe, paredes de adobe, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio María Auxiliadora = 2; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 7.00m.- Avenida 116; Área: 5.00m.- Propiedad particular; Costado Derecho: 6.00m.- Sra. Dora Delgado López; Costado Izquierdo: 6.00m.- Sra. Dora Herrera Ramírez; Área: 14.00m²; Clave Catastral: 3092514000; Barrio Almagrera, código = 313 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta; Predio No. 1; Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Lorena Patricia Vargas Menéndez; No. de Cédula: 190818944-2; Entre vendeda de madera, paredes de adobe, piso de cemento; cubierta de zinc; Ubicación: Barrio Almagrera; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable; Medidas y Linderos: Frente: 11.40m.- Calle Compañía Eléctrica; Área: 11.40m.- Propiedad particular; Costado Derecho: 21.00m.- Sra. Ana María; Costado Izquierdo: 21.00m.- Sra. Tilde; Área: 11.40m.- Clave Catastral: 3113617000; Barrio Aldea Caldeón, código = 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta, Predio No. 1; Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Marcela Yvanna Delgado López; No. de Cédula: 190815511-1; Entre vendeda de una planta, estructura de no-vigora, no-vigora de adobe, piso de cemento negro, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio Aldea Caldeón; Servicios y Mejoras:



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA.

Electricidad, Agua Potable, Alcantarillado; Medidas y Linderos: Frente: 7.27m.- Calle Pública; Atrás: 10.90m.- Propiedad de Milton Figueroa; Costado Derecho: 15.81m.- Calle pública; Costado Izquierdo: 12.28m.- Propiedad particular; Área: 122.87m²; Clave Catastral: 1119801000 Predio No. 2; Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Narcisca Monserrate López Palma; No. de Cédula: 130809965-0; Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio Abdón Calderón; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable, Alcantarillado; Medidas y Linderos: Frente: 9.06m.- Calle Pública; Atrás: 8.96m.- Propiedad de Agustín Barrenueta Pilay; Costado Derecho: 12.84m.- Linderando con 13.83 con Pedro Mera Zambrano más 5.01 con Agustín Barrenueta Pilay; Costado Izquierdo: 17.04m.- Calle Pública; Área: 160.35m²; Clave Catastral: 1119805000//". Apoya la moción los Concejales Ing. Carlos Rivas e Ing. Gustavo Andrade. Acto seguido la señora Alcaldesa encargada solicita que por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Ing. Gustavo Andrade Arellano, razona su voto e indica: En aras del ordenamiento territorial de la Ciudad y considerando que el catastro es una de las fuentes más importantes de ese ordenamiento, mi voto es a favor; Arq. Milton Teodoro Andrade Velez, a favor; Ing. Jorge Antonio Corral Jotiaux, a favor; Ing. Segundo Miguel Machuca Quíroz, a favor; Ing. Carlos Winston Rivas García, razona su voto e indica: Porque estas personas que hace más de veinte, quince años han luchado para que se les de escritura y es la mejor forma viable de que sean incorporados al patrimonio municipal y de allí ellos pueden hacer las gestiones para la ocupación particulares creo que es la mejor opción que les ha dado este Concejo, mi voto es a favor; Ldo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, proponente a favor; Sr. Carlos Velásquez Del Castillo, razona su voto y dice: Que mejor tranquilidad para las personas nombradas aquí poder legalizar sus tierras, sus terrenos, sus edificaciones que han sido construidas los mismos después de tantos años poder decir que eso ahora legalmente son de ellos, por lo tanto mi voto a favor; Ing. Carlos Velez Escobar, razona su voto y manifiesta: Voy a votar a favor, pero voy hacer una recomendación a propósito de esta legalización de bienes mestrencos, en el transcurso de esta semana fui visitado por un ciudadano que su bien fue legalizado hace un año y resulta que posteriormente ese mismo terreno ha sido nuevamente legalizado a otra persona es decir hay una superposición y yo si pido que en ese caso miremos bien lo que está aconteciendo, de repente es el mismo terreno y están dos personas reclamando, es necesario que miremos detenidamente los terrenos que están todas las personas legalizando, yo creo que esta ordenanza se hizo con el sano propósito de que todos puedan legalizar sus bienes, pero cuidado puede darse alguna duplicidad y eso recomiendo que miremos bien detenidamente, pormenorizadamente estos casos, a efectos de que no se den esas circunstancias, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 8 votos a favor. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Trampuz: Señora Alcaldesa, me parece grave lo que dice el Ing. Carlos Velez, yo creo que me parece grave porque si aquí nosotros estamos

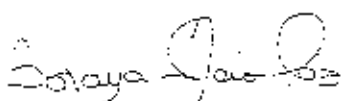


I. MUNICIPALIDAD DE MANTUA

aprobando un predio donde ellos han hecho posesión, donde tienen cercado, donde tienen sus límites y de pronto aparece que en un año le entregan eso a una persona y el próximo año le entregan a otra persona: no hay seriedad, entonces significa que lo que nosotros venimos diciendo con buena intención con un sentido de servicio real y justo a las personas, no se está cumpliendo es grave lo que usted dice porque si hoy se le otorga a una persona y el próximo año a otra entonces no hay seriedad de parte de los informar departamentales. Toma la palabra la señora Alcaldesa encargada y expresa. Una pregunta Concejal Velez ha habido la denuncia respectiva al respecto porque podría ser que haya habido algún tipo de conivencia y aquí están inclusive el señor Arq. Alvarez que podría aclararnos algo al respecto. Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Carlos Velez y manifiesta Alcaldesa, la solicitud fue presentada al Alcalde, entiendo que ha de derivarla a Jurisdicción, a planeamiento y tendrá que despejarse por menorizadamente la situación, yo lo que quiero que de todas maneras tampoco pretendamos que en el camino no haya ningún error, en la vida estamos llenos de muchos errores hay que corregirlos si hubo algún error habrá que corregirlo, de todas maneras la intención de esta ordenanza es la legalización de todos los bienes en poder de más de quince años de todas las personas, en todo caso eso debe derivar al señor Alcalde a cada uno de los departamentos y serán ustedes quienes nos den respuesta del particular. Hace uso de la palabra el Arq. Gato Alvarez, funcionario de la Dirección de Planeamiento Urbano y supone que al estar viendo los antecedentes, no es que hemos dado nosotros, hace tres años decir una legalización de bien mostramos a determinada persona, la nueva persona ha hecho es una prescripción de dominio adquisitivo en los Juzgados de lo Civil, entonces ahí que se convierte en superposición, nosotros estamos claros. Interviene la señora Alcaldesa encargada y manifiesta. Muy bien la aclaración importante para toda la comunidad. Toma la palabra el Dr. Gonzalo Molina, Procurador Sindico Municipal y expresa. Precisamente cuando el Concejal Velez hablaba sobre el tema yo le decía que no va como él expresaba por cuanto son dos figuras diferentes, el uno tiene por compra venta de bienes mostrados a través de la ordenanza y los otros tienen a través de una prescripción adquisitiva de dominio y en derecho la prescripción adquisitiva de dominio solo sobre cosas contra título inscrito, eso es lo que pasa. Siguen otros con:

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 229 que corresponde a la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Mantua, celebrada el día viernes veintiseis de Febrero del año dos mil nueve.

Mantua, Marzo 9 de 2009


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MANTA
NOTIFICACION II

2. General Description of the area to be covered by the study

1. Topic : Topic
 2. Source : Source
 3. Characteristics : Characteristics
 4. Background : Background
 5. Significance : Significance
 6. Conclusion : Conclusion
 7. References : References
 8. Appendix : Appendix
 9. Index : Index
 10. Glossary : Glossary
 11. Notes : Notes
 12. Summary : Summary
 13. Abstract : Abstract
 14. Introduction : Introduction
 15. Conclusion : Conclusion
 16. References : References
 17. Appendix : Appendix
 18. Index : Index
 19. Glossary : Glossary
 20. Notes : Notes
 21. Summary : Summary
 22. Abstract : Abstract
 23. Introduction : Introduction
 24. Conclusion : Conclusion
 25. References : References
 26. Appendix : Appendix
 27. Index : Index
 28. Glossary : Glossary
 29. Notes : Notes
 30. Summary : Summary
 31. Abstract : Abstract
 32. Introduction : Introduction
 33. Conclusion : Conclusion
 34. References : References
 35. Appendix : Appendix
 36. Index : Index
 37. Glossary : Glossary
 38. Notes : Notes
 39. Summary : Summary
 40. Abstract : Abstract
 41. Introduction : Introduction
 42. Conclusion : Conclusion
 43. References : References
 44. Appendix : Appendix
 45. Index : Index
 46. Glossary : Glossary
 47. Notes : Notes
 48. Summary : Summary
 49. Abstract : Abstract
 50. Introduction : Introduction
 51. Conclusion : Conclusion
 52. References : References
 53. Appendix : Appendix
 54. Index : Index
 55. Glossary : Glossary
 56. Notes : Notes
 57. Summary : Summary
 58. Abstract : Abstract
 59. Introduction : Introduction
 60. Conclusion : Conclusion
 61. References : References
 62. Appendix : Appendix
 63. Index : Index
 64. Glossary : Glossary
 65. Notes : Notes
 66. Summary : Summary
 67. Abstract : Abstract
 68. Introduction : Introduction
 69. Conclusion : Conclusion
 70. References : References
 71. Appendix : Appendix
 72. Index : Index
 73. Glossary : Glossary
 74. Notes : Notes
 75. Summary : Summary
 76. Abstract : Abstract
 77. Introduction : Introduction
 78. Conclusion : Conclusion
 79. References : References
 80. Appendix : Appendix
 81. Index : Index
 82. Glossary : Glossary
 83. Notes : Notes
 84. Summary : Summary
 85. Abstract : Abstract
 86. Introduction : Introduction
 87. Conclusion : Conclusion
 88. References : References
 89. Appendix : Appendix
 90. Index : Index
 91. Glossary : Glossary
 92. Notes : Notes
 93. Summary : Summary
 94. Abstract : Abstract
 95. Introduction : Introduction
 96. Conclusion : Conclusion
 97. References : References
 98. Appendix : Appendix
 99. Index : Index
 100. Glossary : Glossary
 101. Notes : Notes
 102. Summary : Summary
 103. Abstract : Abstract
 104. Introduction : Introduction
 105. Conclusion : Conclusion
 106. References : References
 107. Appendix : Appendix
 108. Index : Index
 109. Glossary : Glossary
 110. Notes : Notes
 111. Summary : Summary
 112. Abstract : Abstract
 113. Introduction : Introduction
 114. Conclusion : Conclusion
 115. References : References
 116. Appendix : Appendix
 117. Index : Index
 118. Glossary : Glossary
 119. Notes : Notes
 120. Summary : Summary
 121. Abstract : Abstract
 122. Introduction : Introduction
 123. Conclusion : Conclusion
 124. References : References
 125. Appendix : Appendix
 126. Index : Index
 127. Glossary : Glossary
 128. Notes : Notes
 129. Summary : Summary
 130. Abstract : Abstract
 131. Introduction : Introduction
 132. Conclusion : Conclusion
 133. References : References
 134. Appendix : Appendix
 135. Index : Index
 136. Glossary : Glossary
 137. Notes : Notes
 138. Summary : Summary
 139. Abstract : Abstract
 140. Introduction : Introduction
 141. Conclusion : Conclusion
 142. References : References
 143. Appendix : Appendix
 144. Index : Index
 145. Glossary : Glossary
 146. Notes : Notes
 147. Summary : Summary
 148. Abstract : Abstract
 149. Introduction : Introduction
 150. Conclusion : Conclusion
 151. References : References
 152. Appendix : Appendix
 153. Index : Index
 154. Glossary : Glossary
 155. Notes : Notes
 156. Summary : Summary
 157. Abstract : Abstract
 158. Introduction : Introduction
 159. Conclusion : Conclusion
 160. References : References
 161. Appendix : Appendix
 162. Index : Index
 163. Glossary : Glossary
 164. Notes : Notes
 165. Summary : Summary
 166. Abstract : Abstract
 167. Introduction : Introduction
 168. Conclusion : Conclusion
 169. References : References
 170. Appendix : Appendix
 171. Index : Index
 172. Glossary : Gloss

23177-4. E-mail: elisa@elisa@unilob.com.br; 105 de A. P. de Oliveira, Santa Cruz, São Paulo, Brasil.

1. The first step in the process is to identify the problem. This involves gathering information about the situation and determining what needs to be done.

2. The second step is to develop a plan. This involves deciding on the best way to solve the problem and setting goals for the project.

3. The third step is to implement the plan. This involves putting the plan into action and making sure that everything is done correctly.

4. The fourth step is to evaluate the results. This involves checking to see if the problem has been solved and if the goals have been met.

5. The fifth step is to make adjustments. This involves making changes to the plan if necessary and ensuring that the project is on track.

Source: *Journal of the American Statistical Association*, 1998, 93, 1038-1048, 1038. Reprinted by permission of the American Statistical Association.

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the current situation and the goals that need to be achieved.

Primo Dilatatore, Giudice di Pace a Pinerolo con Esclusa del Canton Vercellese

[illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

1. **Objetivo:** Analisar o impacto da implementação de um novo sistema de gestão de recursos humanos em uma empresa.
 2. **Metodologia:** Pesquisa qualitativa, utilizando entrevistas semiestruturadas com gestores e funcionários.
 3. **Resultados:** A implementação do sistema trouxe benefícios significativos, como a redução de erros e a melhoria na comunicação.
 4. **Conclusão:** A adoção do novo sistema foi bem-sucedida, demonstrando a importância da tecnologia na gestão empresarial.
 5. **Palavras-chave:** Gestão de Recursos Humanos, Tecnologia, Inovação, Eficiência.
 6. **Referências:** SILVA, J. P. (2018). O Impacto da Tecnologia na Gestão de Pessoas. São Paulo: Editora X.
 7. **Resumo:** Este trabalho apresenta os resultados de uma pesquisa sobre a implementação de um novo sistema de gestão de recursos humanos. O estudo foi conduzido por meio de entrevistas com gestores e funcionários da empresa. Os resultados indicam que a implementação do sistema trouxe benefícios significativos, como a redução de erros e a melhoria na comunicação. A conclusão é que a adoção do novo sistema foi bem-sucedida, demonstrando a importância da tecnologia na gestão empresarial.

[illegible]

Comunicación con el presidente de el "Voto" la Capitanía de los rios, Mandatarios 140 y 254 tiene a la ley de Gestión de Asignación Municipal en vigencia en conformidad a la Capitanía que reglamentó la incorporación al Municipio de las zonas de Asignación Municipal. Asimismo, comunicó a los señores de la "Sección de las Partidas" de la administración de la ley de Gestión de Asignación Municipal, que en consecuencia de la ley de las zonas municipales que se reglamentó el nivel de comunicación.

[illegible][illegible][illegible][illegible]

Batión Administrativo de la Estación del Ferrocarril
 Calle No. 5
 Complemento: 100011000 de México
 Teléfono: 211162-211163
 Vendedor: Carlos Vargas Hernández
 N. de Cédula: 110011000-2
 Poder: Documento de venta, propiedad de casa, para de cemento y ladrillo de los
 Urbanistas de la Estación
 Servicios y Materiales: Eléctricos, agua potable
SEÑALES Y LUMINERÍA:
 Señales: 1110 m. Catén vertical
 Alturas: 6.10 m. protección puntual
 Distancia de trazo: 21.17 m. a cada lado
 Señal Biquitar: 25.20 m. por Catén
 Área: 28.5 m²
 Cota Central: 211162-211163

Barrio Abasco-Gabardo: **Barrio 112 de la Parroquia Santa del Carmen Virgen**
Proyecto 1:
 Población: **MUNICIPIO DE MANTA**
 Dependencias: **Mercado Silvana Delgadillo López**
 Nº de células: **1204662124**
 - Sitio ubicado en zona plana, descubierto de Arroyo, paredes de adobe, piso de cerámica simple, cubierta de zinc
 Dirección: **Barrio Abasco Gabardo**
 Servicios y Medios: **Electricidad, Agua potable, Acomodada**
RENDIDA Y USOS:
 Paredes: **2/2 m. Cella pública**
 Área: **10,30 m. propiedad de Milton Espinoza**
 Contorno derecho: **1,51 m. Cella pública**
 Contorno izquierdo: **1,24 m. Propiedad comunitaria**
 Área: **12/3 m²**
 Clave Catastral: **1/19802600**

[illegible]

¹¹ *ibid.* 77-78, 80-81, 83-84, 86-87, 89-90, 92-93, 95-96, 98-99, 101-102, 104-105, 107-108, 110-111, 113-114, 116-117, 119-120, 122-123, 125-126, 128-129, 131-132, 134-135, 137-138, 140-141, 143-144, 146-147, 149-150, 152-153, 155-156, 158-159, 161-162, 164-165, 167-168, 170-171, 173-174, 176-177, 179-180, 182-183, 185-186, 188-189, 191-192, 194-195, 197-198, 200-201, 203-204, 206-207, 209-210, 212-213, 215-216, 218-219, 221-222, 224-225, 227-228, 230-231, 233-234, 236-237, 239-240, 242-243, 245-246, 248-249, 251-252, 254-255, 257-258, 260-261, 263-264, 266-267, 269-270, 272-273, 275-276, 278-279, 281-282, 284-285, 287-288, 290-291, 293-294, 296-297, 299-300, 302-303, 305-306, 308-309, 311-312, 314-315, 317-318, 320-321, 323-324, 326-327, 329-330, 332-333, 335-336, 338-339, 341-342, 344-345, 347-348, 350-351, 353-354, 356-357, 359-360, 362-363, 365-366, 368-369, 371-372, 374-375, 377-378, 380-381, 383-384, 386-387, 389-390, 392-393, 395-396, 398-399, 401-402, 404-405, 407-408, 410-411, 413-414, 416-417, 419-420, 422-423, 425-426, 428-429, 431-432, 434-435, 437-438, 440-441, 443-444, 446-447, 449-450, 452-453, 455-456, 458-459, 461-462, 464-465, 467-468, 470-471, 473-474, 476-477, 479-480, 482-483, 485-486, 488-489, 491-492, 494-495, 497-498, 500-501, 503-504, 506-507, 509-510, 512-513, 515-516, 518-519, 521-522, 524-525, 527-528, 530-531, 533-534, 536-537, 539-540, 542-543, 545-546, 548-549, 551-552, 554-555, 557-558, 560-561, 563-564, 566-567, 569-570, 572-573, 575-576, 578-579, 581-582, 584-585, 587-588, 590-591, 593-594, 596-597, 599-600, 602-603, 605-606, 608-609, 611-612, 614-615, 617-618, 620-621, 623-624, 626-627, 629-630, 632-633, 635-636, 638-639, 641-642, 644-645, 647-648, 650-651, 653-654, 656-657, 659-660, 662-663, 665-666, 668-669, 671-672, 674-675, 677-678, 680-681, 683-684, 686-687, 689-690, 692-693, 695-696, 698-699, 701-702, 704-705, 707-708, 710-711, 713-714, 716-717, 719-720, 722-723, 725-726, 728-729, 731-732, 734-735, 737-738, 740-741, 743-744, 746-747, 749-750, 752-753, 755-756, 758-759, 761-762, 764-765, 767-768, 770-771, 773-774, 776-777, 779-780, 782-783, 785-786, 788-789, 791-792, 794-795, 797-798, 800-801, 803-804, 806-807, 809-810, 812-813, 815-816, 818-819, 821-822, 824-825, 827-828, 830-831, 833-834, 836-837, 839-840, 842-843, 845-846, 848-849, 851-852, 854-855, 857-858, 860-861, 863-864, 866-867, 869-870, 872-873, 875-876, 878-879, 881-882, 884-885, 887-888, 890-891, 893-894, 896-897, 899-900, 902-903, 905-906, 908-909, 911-912, 914-915, 917-918, 920-921, 923-924, 926-927, 929-930, 932-933, 935-936, 938-939, 941-942, 944-945, 947-948, 950-951, 953-954, 956-957, 959-960, 962-963, 965-966, 968-969, 971-972, 974-975, 977-978, 980-981, 983-984, 986-987, 989-990, 992-993, 995-996, 998-999, 1000-1001, 1003-1004, 1006-1007, 1009-1010, 1012-1013, 1015-1016, 1018-1019, 1021-1022, 1024-1025, 1027-1028, 1030-1031, 1033-1034, 1036-1037, 1039-1040, 1042-1043, 1045-1046, 1048-1049, 1051-1052, 1054-1055, 1057-1058, 1060-1061, 1063-1064, 1066-1067, 1069-1070, 1072-1073, 1075-1076, 1078-1079, 1081-1082, 1084-1085, 1087-1088, 1090-1091, 1093-1094, 1096-1097, 1099-1100, 1102-1103, 1105-1106, 1108-1109, 1111-1112, 1114-1115, 1117-1118, 1120-1121, 1123-1124, 1126-1127, 1129-1130, 1132-1133, 1135-1136, 1138-1139, 1141-1142, 1144-1145, 1147-1148, 1150-1151, 1153-1154, 1156-1157, 1159-1160, 1162-1163, 1165-1166, 1168-1169, 1171-1172, 1174-1175, 1177-1178, 1180-1181, 1183-1184, 1186-1187, 1189-1190, 1192-1193, 1195-1196, 1198-1199, 1201-1202, 1204-1205, 1207-1208, 1210-1211, 1213-1214, 1216-1217, 1219-1220, 1222-1223, 1225-1226, 1228-1229, 1231-1232, 1234-1235, 1237-1238, 1240-1241, 1243-1244, 1246-1247, 1249-1250, 1252-1253, 1255-1256, 1258-1259, 1261-1262, 1264-1265, 1267-1268, 1270-1271, 1273-1274, 1276-1277, 1279-1280, 1282-1283, 1285-1286, 1288-1289, 1291-1292, 1294-1295, 1297-1298, 1300-1301, 1303-1304, 1306-1307, 1309-1310, 1312-1313, 1315-1316, 1318-1319, 1321-1322, 1324-1325, 1327-1328, 1330-1331, 1333-1334, 1336-1337, 1339-1340, 1342-1343, 1345-1346, 1348-1349, 1351-1352, 1354-1355, 1357-1358, 13

Alcalde de Madrid (E)

1. மேலாதி, அங்குதலாதி முதல் 2-வரை



ESTADO DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez más, presentando a la nobleza de la Cámara de la Asamblea, del 28 de abril de 2013, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización de la Constitución de la República, y ante la presencia de los legisladores y representantes de la población.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Constituida por:

Jaime Estrada Bonilla

en representación de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2014

Montalvo, Julio 2013

[Firma]
Vicepresidente

[Firma]
Presidente



[Firma]
Vocal



[Firma]
Secretario

VERIFICAR 3ra. DEL CANTON MANABI
CANTON FLORES la presente se declara
no igual a su original.

30 JUL 2013

En 40/2013

MANABÍ, 30 de Julio de 2013

COPIA
del original
del CNE

CIUDADANIA 13014/185-4
 ESTRADA BOMILLA JAIME ENRIQUE
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 007 0032 00778 K
 MANABI/MANTA
 MANTA 1955

[Signature]



ECUATORIANA ***** V3444V4242
 DISEÑO DECCY MEDRANOA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 ENRIQUE ESTRADA
 OZLA BOMILLA
 08/04/2005
 REN 0437702

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 178-0054 13014/185-4
 NÚMERO CÉDULA
 ESTRADA BOMILLA JAIME ENRIQUE
 NOMBRE
 PROFESIÓN
 SEXO
 FECHA DE NACIMIENTO

ASISTENTE

12-0000-200
[Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



MUNICIPIO DE MANTA

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 21-08-2009

Resolución

Rige a partir de

2009-08-18

Nº Fecha

AGG. ROMERO GARCERAN
APELLIDOS

SR. ERNESTO
NOMBRES

Cédula de Ciudadanía
130369382-2

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación
151-0127

Timbre Acotado

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a Carrera Administrativa
- ☐ Encargo
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☐ Otros

EXPLICACION

Por Disposición del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA MONTAÑA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

SITUACION ACTUAL

Dirección
División
Departamento
Puesto
Lugar de Trabajo
Sueldo Básico \$
Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección MUNICIPALIDAD DE MANTA
División ASESORIA JURIDICA
Departamento JURIDICO
Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL
Sueldo Básico \$ 1864,00 Unificado.
Partida Presupuestaria 51.110.01.35

FE ALCAIDE

FE DIRECTOR RECURSOS HUMANOS



REVISADO:

REVISADO:

EL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL EN EL NÚMERO 171 DE AGOSTO 18/09

FECHA 12 de Agosto de 2009

COPIA PARA EL SEÑOR

ECUATORIA
 ESSABO
 SUPERIOR
 ROSA GARCIA
 SANTA
 08/05/2012

136640



CIVIL
 ROMERO GARCIA
 1960
 1776310110718
 1960
 1776310110718
 1960

[Signature]



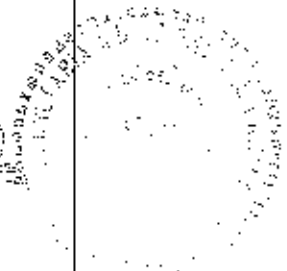
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2012
 181-0122
 ROMERO GARCIA
 SANTA
 181-0122



El presente es un
 Certificado que se
 da en original
 Mania

[Signature]

[Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL



CHUSABANIA 130802487-4

CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER

MANABI/SOLIVAR/CALCETA

15 NOVIEMBRE 1974

004- 0104 01105 M

MANABI/ SOLIVAR

CALCETA 1974



Robert Javier Chavez

EQUATORIANA*****

0133301222

SOLTEPO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

ROBERTO ABION CHAVEZ SANTANA

SUSANA YADIRA SALTOS SAUS

MANA

24/08/2006

24/08/2006

0561866



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2006



006-0036

NUMERO

1308024874

CEDULA

CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER

MANABI
PROVINCIA
MANA
PARROQUIA

MANA
PARROQUIA

Robert Javier Chavez



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Handwritten signature]

PRIMER A ENCARCADO
CANTON MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 125772

Nº 125772

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33963

Fecha: 7 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-21-61-11-000

Ubicado en: BARRIO SAN CARLOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 140,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1360000980001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2800,00
CONSTRUCCIÓN:	13630,62
	16430,62

Son: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Al. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL ACTA # 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA, EL VIERNES 29 DE FEBRERO DEL 2009.

Impreso por: MARIS REYES 07/08/2015 16:50:52

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

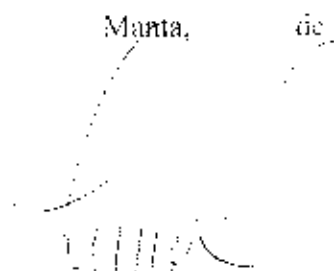


**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el ^{URBANA} Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR Y CONSTRUCCION} terreno ^{GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA} perteneciente a ^{BARRIO} ~~BOCA~~ ^{SAN CARLOS} ~~BOCA~~ ^{SAN CARLOS} ubicada ^{AVALUO COMERCIAL PRESENTE} en ^{S16430.62 DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON 62/100 CTVS} cuyo ^{asciende a la cantidad} ~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA~~ de

07 AGOSTO 2015

L.E. Manta, de del 20


Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

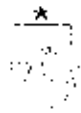
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta. 7 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1216111000 BARRIO SAN CARLOS
Manta, siete de agosto del dos mil quince.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
RUC: 1360000960001
Calle Principal No. 414 y Calle 9 y Calle 2011 4291 2011 4211

TÍTULO DE CRÉDITO

No.

8/5/2015 12:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
121011100	14200	\$ 2.902,00	BARRIO SAN CARLOS	2015	200274	429130
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (S) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
CHAVEZ SALTO ROBERTO SANCHEZ MANA			Costa de Mejora			
8/5/2015 12:30 ZAMORA MARITZA			Heras por Mts			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 1.41		\$ 1.41
			MEJORAS 2012	\$ 0.05		\$ 0.05
			MEJORAS 2013	\$ 1.79		\$ 1.79
			MEJORAS 2014	\$ 1.90		\$ 1.90
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 0.74		\$ 0.74
			SOLAR NO ENMEJORADA	\$ 4.60		\$ 4.60
			TOTAL A PAGAR			\$ 10.49
			VALOR PAGADO			\$ 2.79
			SALDO			\$ 7.70

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611495 / 2611477

TÍTULO DE CRÉDITO No

2010015074

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVLUD	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANA de la parroquia SN			1360015074	14000	10430.87	152433	2010015074
VENDEDOR			DETALLES Y ADICIONALES				
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1360015074	GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL MANA	PARROQUIA MANA	Impuesto predial		62.151		
			Impuesto Predial de la Parroquia		46.23		
			TOTAL A PAGAR		108.381		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		108.381		
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0.00		
1360024874	CHAVEZ SANCHEZ ROBERT JACINTO	SA					

EMISION: 07/2015 9:08 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

C. A. Berona L.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	05/08/15 12:54	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	1216211	
NOMBRES y/o RAZON:	Cruz Salas Cruz Manta	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

Trámite de catastro

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se revisó el catastro y se encontró de acuerdo con el plano.

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA: 05/08/15

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Comité 50.000,00
909.040,95



FOR 1000
DEMOS INCLUIDO

ESCRITURA

En la ciudad de San Salvador, a los _____ de _____ de _____

se otorga por _____

a favor del _____

No. C/1.

Antevidado por la Notaria Encargada

ABOGADA

Notaria Reyes Vinces

Septa. de _____

PRIMERA DEL CANTÓN



SEÑOR NOTARIO:

La comunidad de la parroquia de Santa Cruz del Norte, en el cantón de Manta, Ecuador, que al fin, que corresponde a los resaltes por el Acta de Compraventa de Manta en sesión de fecha 29 de Febrero de 1999, para que se inscriba en el Registro de la Manta pública un bien inmueble, Vacante o Mostrenco, el cual lo denominamos, ordenanza que Reclama la transmisión al Patrimonio Municipal de los Bienes de la Parroquia, ordenanza que denominamos como bienes inmuebles Vacantes o Mostrenco, para la legalización de esos bienes que se pretenden en Posesión de los Particulares. El bien inmueble a legalizar a favor de la I. Municipalidad de Manta son: PREDIO, ubicado en el Barrio San Carlos de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y linderos: Frente: 700 m. calle pública; Atrás: 700 m. prop. Barrio Manta; Izquierda: 300 m. prop. Barrio Manta; Derecha: 300 m. prop. Barrio Manta; Total: 1400 m. Clave Catastral No. 121611-000.

Atentamente,


Dr. Jaime Romero
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Matrícula No. 870 C.A.M.

COPIA FE: Que el pedidor de la presente, autorizo la documentación adjunta y confiere a la I. Municipalidad de Manta, 7 de Enero de 2000, en el cantón de Manta, Ecuador.


CANTON MANTA

Nº. 0018504700

Municipio de Manta

Señor,

Don Roberto Chávez Salas

Ciudad

Don Roberto Chávez Salas

Completos, comparemos a usted que el Concejo Cantonal de Manta en Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 26 de febrero del 2009, resolvió:

La Corporación del Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Público, autorizada por el Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria, y proceder a la correspondiente inscripción de la siguiente inmueble que se encuentra en posesión de personal de la Alcaldía a los efectos registrales por los registros de cada una de las municipalidades, de conformidad al Código Municipal de la Ordenanza 14, el cual le incorpora al Patrimonio Municipal de la Alcaldía del Dominio Público, a saber los como Bienes Inmuebles Públicos y Monumentales.

Predio No. 2:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio San Carlos

Adjudicatario: Robert Javier Chávez Salas

No. de Cédula: 130312487-4

Existencia: Se trata de una parcela edificatoria de ladrillo cruzado, pared de ladrillo, cubierta de zinc.

Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable

Medidas y Linderos:

Frente: 7.00m - Calle pública

Atrás: 7.00m - Prop. Hernán Macías y Darío Sánchez

Costado Derecho: 20.00m - Propiedad Raul Balseca García

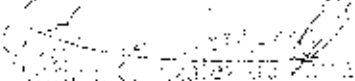
Costado Izquierdo: 20.00m - Propiedad King Road

Área: 110.00m²

Clave Catastral: 1216101000

Por lo tanto, se le recomienda a usted para los fines pertinentes

Atentamente,


Código de Verificación: 1216101000

PROSECRETARÍA MUNICIPAL

ENCARGADA DE LA SECRETARÍA

Manta, 23 de Septiembre del 2008

Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedón
ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA
Ciudad.-

RECEIVED
16:02 24/09/08
2939
FOLIO
FOLIO

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias, y al mismo tiempo comunico a usted que soy morador y poseedor de un bien inmueble en el barrio San Carlos, Parroquia Manta, Cantón Manta, solar que adquirí por medio de promesa de compra venta al señor Raúl Balseca García, quien en todo momento me ha brindado el apoyo necesario para obtener la escritura, pero como la situación económica es apremiante no he procedido a realizar la escritura de compra-venta.

Con los documentos que adjunto demuestro en base al certificado del señor Registrador de la propiedad del Cantón Manta, se desprende que no hay constancia que sea dueño de ninguna propiedad en esta jurisdicción cantonal. Con el documento de la declaración juramentada de voluntad he declarado bajo juramento que soy el poseedor real de un lote de terreno en el barrio San Carlos cuyas medidas son de 7x20.

Por lo expuesto acudo ante usted para solicitar al amparo de la Ley Mostrenco, autorice a quien corresponda brinde las facilidades para obtener el título de dominio por medio del Municipio que usted preside.

Atte.

Robert Javier Chávez Salto
C.I. 130802487-4

001801339

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DE TERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS

ROBERT JAVIER CHAVEZ SALTOS

FEMULA DE IDENTIDAD

130802487-4

CONTINUA QUE NOTIFICAR

007-0028

TRAMITE No.

1934

Acto No.

11400

Fecha:

25 Sept. 2008

4

2

DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y
DESARROLLO COMUNITARIO

FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE

08/10/2008

FECHA DE EMISION DEL TRAMITE

20/10/2008

4.1 APLICA EL ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA LEGALIZACION DE BIENES MOSTRENCOS A FAVOR DE PARTICULARES

SI

☒

NO

☐

ANEXO 2 Informe trabajo social

FIRMA DEL TRABAJADORA SOCIAL

FIRMA DEL DIRECTOR

5

2

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE

08/10/2008

FECHA DE EMISION DEL TRAMITE

17/11/2008

5.1 VALOR POR CONCEPTO DE DERECHO DE TIERRA

\$

84,00

FIRMA DEL DIRECTOR

6

2

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE

11/11/2008

FECHA DE EMISION DEL TRAMITE

14/11/2008

SOLICITUD FAVORABLE:

SOLICITUD NO FAVORABLE:

6.1 ARGUMENTO JURIDICO

☒

☐

Cumple con el Artículo 7 de la Ordenanza que Reglamenta la Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrenciales y Bienes en posesión de los particulares

FIRMA DEL PROCURADOR SINDICO

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRANCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES - ANEXO 1

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Robert Javier Chávez Saltes

CEDULA DE IDENTIDAD: 130602487-4

CEDULA DE IDENTIDAD

007-0028

TRAMITE No.

Forma No.

2934

1500

Fecha:

25 Sept. 2008

INFORME SOCIAL DETALLADO

Maestros 20 del 2008

Para: Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño - ALCALDE
De: Ing. Marcos R. Espinoza Bravo - DIRECTOR
Egda. Karina L. Suárez Quiroz - TRABAJO SOCIAL
Asunto: Legalización y escrituración de terrenos

ANTECEDENTES:

Se atendió a memorando 611500 de fecha 25 de septiembre del 2008, con tramite #2934, emitido por Srta. Suraya Mera, Secretaria Municipal en - enal, conminando a la autoridad referente a que se realice visita domiciliaria conjunta con los delegados de los departamentos de Legalización y Escrituración de terrenos Mostrancos en el barrio "San Carlos". Al respecto se informa: Con fecha 02 de octubre del 2008, se realizó inspección simultánea con delegados de Avalúos y Catastros, PP, UCI y Jurídico, observando lo siguiente:

LOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

1. jefe de familia:

Nombre y apellidos: Robert Javier Chávez Saltes

Edad: 33

Estado Civil: Unión Libre

Cedula de Identidad: 130602487-4

Ocupación Laboral: Profesor de Cultura Física

Ingresos Económicos: \$270,00

Nombres del Cónyuge: Beatriz Albertina Palma Cedeño

Edad: 29

Cedula de Identidad: 131189065-1

Ocupación Laboral: Ejecutiva del Hogar y Estudiante de la ULEAM

Carga Familiar: Parecería y Alejandra de 4 años y 10 meses

SITUACION

La mencionada familia habita en casa de construcción hormigón, mismo que se lo compraron al señor Raúl Valsaka en la cantidad de \$3.000,00 dólares.

OBSERVACIONES:

Considerando que la citada familia se encuentra en posesión del bien inmueble que desea legalizar a sus nombres a través de los que establece la ORDENANZA QUE REGULA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRANCOS, Y LA LOCALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES, CODIFICADA.

Por el Capítulo IV DE LA LEGALIZACION DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO EN POSESION DE LOS PARTICULARES que expresa, en el Art. 6.- Beneficiarios.- la Múster Municipalidad reconoce únicamente a las personas naturales que han permanecido en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpidamente del predio y que tengan antecedentes de dominio comprobado.

Atentamente,

Aprobado por:

Elaborado por:

Ing. Marcos R. Espinoza Bravo
DIRECTOR

Egda. Karina L. Suárez Quiroz
TRABAJO SOCIAL

Catherine J. Jones
 Director, IMA Center
 UNIVERSITY OF MICHIGAN

Atento: 1 de 1 de 2019



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 229 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 2009

En la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil nueve, siendo las 15h00 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, la misma que es transmitida en directo por Televisión Manabita Canal 30, modalidad adoptada por la presente Administración Municipal. La correspondiente sesión ordinaria es presidida por la Sra. Taliana Zambrano de Vélez, Vicepresidenta del Concejo con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez; Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero; Ing. Jorge Antonio Corral Joniaux; Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz; Ing. Carlos Winston Rivas García, Ldo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, Ing. Carlos Vélez Escobar. En la Secretaría actúa la Prosecretaria Municipal, Patricia González de Parra, por encontrarse su titular con el respectivo permiso. Una vez constatado el Quórum de Ley, la señora Alcaldesa encargada solicita que por medio de Secretaría se de lectura al Orden del Día. 1.- Lectura y aprobación del Acta No. 227 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de Febrero de 2009. 2.- Análisis y resolución en relación con la petición formulada por representantes de la Asociación de Comerciantes "20 de Marzo", quienes solicitan un área de terreno para la construcción de su sede social. 3.- Conocimiento y resolución respecto de siete bienes inmuebles a ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 3 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrancos; y, la Legalización de estos bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. Barrio San Carlos: Predio 1.- Sr. Sandro Eustorgio Meza Guerrero.- Área Total: 134.12m².// Predio 2.- Sr. Robert Javier Chávez Saltes.- Área Total: 140m².// Barrio La Enseñadita - 8 de Enero: Predio 1.- Sra. Agueda Lourdes Oviedo Lucas.- Área Total: 111.33m².// Barrio María Auxiliadora No. 2: Predio 1.- Sra. Julia Audina Moreira Ormaza.- Área total: 54.00m².// Barrio Altagracia: Predio 1.- Sra. Lorena Patricia Vargas Menéndez.- Área Total: 385.63m².// Barrio Abdón Calderón: Predio 1.- Sra. Mercedes Silvana Delgado López.- Área Total: 123.97m².// Predio 2.- Sra. Narcisca Monserrate Lopez Palma.- Área Total: 160.33m².- 4.- Asuntos Varios.// Siendo las 18h18 ingresa a la Sesión el Concejal señor Nelson Zambrano Coello.// El Acta en la parte pertinente dice: 3.- Conocimiento y resolución respecto de siete bienes inmuebles a ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 3 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrancos; y, la Legalización de estos bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. Barrio San Carlos: Predio 1.- Sr. Sandro Eustorgio Meza Guerrero.- Área Total: 134.12m².// Predio 2.- Sr. Robert Javier Chávez Saltes.- Área Total: 140m².// Barrio La Enseñadita - 8 de Enero: Predio 1.-



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Agueda Lourdes Oviedo Lucas. Área Total: 111.33m²// Barrio María Auxiliadora No. 2; Predio 1.- Sra. Julia Audina Moreira Ormazá. Área total: 54.00m²// Barrio Altagracia; Predio 1.- Sra. Lorena Patricia Vargas Menéndez.- Área Total: 385.63m²// Barrio Abdón Calderón; Predio 1.- Sra. Mercedes Silvana Delgado López.- Área Total: 123.97m²// Predio 2.- Sra. Narcisa Monserrate López Palma.- Área Total: 160.33m². Toma la palabra la señora Alcaldesa encargada y dice: Señores Concejales ustedes tienen allí el listado de personas que están solicitando la legalización de terreno que han sido utilizados por ellos y están en posesión de particulares por muchos años y como ustedes saben tenemos la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Trampuz y dice: Siempre compañeros Concejales, señora Alcaldesa, he apoyado este tipo de iniciativa que lleva los moradores, los dueños o aquellos cuasi dueños que por un espacio de tiempo, más de 15 años como dice la Ley han venido haciendo uso de estos espacios, he revisado veo que se han venido dando las publicaciones, van en concordancia con lo que dice la Ordenanza de bienes vacantes o mostrencos es un derecho para aquellas personas que indistintamente en los distintos sectores han venido asentándose pero no legalmente, no determinadamente como debe y tiene que ser y eso como que les impide tal vez lo que digo hoy lo escucharon en anteriores sesiones porque como que se repite es el mismo mecanismo, el mismo sistema y vendrán muchos más porque es una campaña de legalización de todos estos predios que informalmente han venido haciendo uso distintos moradores y que hoy a través de esta ordenanza pueden legalizar esos predios, predios que vienen con excedentes por distinta naturaleza o razones de 80 metros, de 100 metros y que han venido poseyéndolo por más de 15 años, como así lo determina esta ordenanza que les posibilita a aquellas personas para que una vez legalizados puedan hacer una serie de trámites, tener la escritura definitiva, hacer o aplicar prestaciones de mejoras de sus viviendas, para aumentar su vivienda, para algún tipo de negocio etc., cuando constan debidamente registrado; entonces me parece que esa es la parte que nos incumbe también a este Concejo y a nosotros como Concejales velar por el bienestar de aquellas personas que de una u otra manera se vienen desarrollando, quieren pagar los predios, pero no lo pueden hacer porque no están debidamente estructurado, o legalizado y que esta es una oportunidad para que lo puedan hacer, por lo tanto elevo a moción: *"Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder a la correspondiente legalización de los siguientes inmuebles que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo a los informes presentados por los respectivos departamentos municipales, de conformidad al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos: Barrio San Carlos, código # 134 de la Parroquia Manta, del cantón Manta; Predio No. 1: Propietario:*



1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MUNICIPIO DE MANTA; **Adjudicatario:** Sandro Enstorgio Meza Guerrero; **No. de Cédula:** 120835915-8; **Existe vivienda de hormigón armado, paredes de ladrillo, piso de terrazo simple, cubierta de zinc; Ubicación:** Barrio San Carlos; **Servicios y Mejoras:** Electricidad; **Medidas y Linderos:** **Frente:** 9.50m.- calle pública; **Atrás:** 5.15m.- prop. Particular; **Costado Derecho:** 20.00m.- prop. Particular; **Costado Izquierdo:** 19.50m.- prop. Hóbel Meza Guerrero; **Área:** 154.12m²; **Clave Catastral:** 1215902000/ **Predio No. 1;** **Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA; **Ubicación:** Barrio San Carlos; **Adjudicatario:** Robert Javier Chávez Salto; **No. de Cédula:** 120862487-4; **Existe vivienda de una planta, estructura de ladrillo cruzado, pared de ladrillo, cubierta de zinc; Servicios y Mejoras:** Electricidad, Agua Potable; **Medidas y Linderos:** **Frente:** 7.00m.- calle pública; **Atrás:** 7.00m.- Prop. Hernán Macías y Doris Sánchez; **Costado Derecho:** 20.00m.- Propiedad Raúl Balseca García; **Costado Izquierdo:** 20.00m.- Propiedad King Road; **Área:** 140.00m²; **Clave Catastral:** 1216111000/ **Barrio La Enseñadita-8 de Enero, código # 108 de la Parroquia Manta, del cantón Manta, Predio No. 1;** **Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA; **Adjudicatario:** Agueda Lourdes Oviedo Lucas; **No. de Cédula:** 130829803-1; **Existe vivienda con estructura de H.P., paredes de ladrillo común, cubierta de eternit, piso de baldosa; Ubicación:** Barrio La Enseñadita-8 de Enero; **Servicios y Mejoras:** Electricidad, Agua Potable; **Medidas y Linderos:** **Frente:** 8.00m.- calle pública; **Atrás:** 8.50m.-varios propietarios; **Costado Derecho:** 13.50m.- Sr. José Velásquez Briones; **Costado Izquierdo:** 13.50m.- Sra. Carmelina Zambrano Mera; **Área:** 111.33m²; **Clave Catastral:** 1012805000/ **Barrio María Auxiliadora # 2, código # 406 de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, Predio No. 1;** **Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA; **Adjudicatario:** Julia Andina Morena Ormazá; **No. de Cédula:** 090662850-2; **Existe vivienda con estructura de caña, paredes de caña, cubierta de zinc; Ubicación:** Barrio María Auxiliadora # 2; **Servicios y Mejoras:** Electricidad, Agua Potable; **Medidas y Linderos:** **Frente:** 6.00m.- Avenida 218; **Atrás:** 6.00m.- Propiedad particular; **Costado Derecho:** 9.00m.- Sra. Doris Delgado López; **Costado Izquierdo:** 9.00m.- Sra. Irene Hertka Rautschemberg; **Área:** 54.00m²; **Clave Catastral:** 3092524000/ **Barrio Altagracia, código # 313 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Predio No. 1;** **Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA; **Adjudicatario:** Lorena Patricia Vargas Menéndez; **No. de Cédula:** 130922864-9; **Existe estructura de madera, paredes de caña, piso de cemento y cubierta de zinc; Ubicación:** Barrio Altagracia; **Servicios y Mejoras:** Electricidad, Agua Potable; **Medidas y Linderos:** **Frente:** 15.40m.- Callejón vehicular; **Atrás:** 15.10m.- Propiedad particular; **Costado Derecho:** 23.22m.- Ange Alava; **Costado Izquierdo:** 25.90m.- José Cedeño; **Área:** 285.62m²; **Clave Catastral:** 2113617000/ **Barrio Abdón Calderón, código # 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta, Predio No. 1;** **Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA; **Adjudicatario:** Mercedes Sáyana Delgado López; **No. de Cédula:** 130565012-5; **Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc; Ubicación:** Barrio Abdón Calderón; **Servicios y Mejoras:**



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Electricidad, Agua Potable, Alcantarillado; Medidas y Linderos: Frente: 7.27m.- Calle Pública; Atrás: 10.90m.- Propiedad de Milton Piguave; Costado Derecho: 15.81m.- Calle pública; Costado Izquierdo: 12.28m.- Propiedad particular; Área: 123.97m²; Clave Catastral: 1119802000/ Predio No. 2; Propietario: MUNICIPIO DE MANTA; Adjudicatario: Narcisa Monserrate López Palma; No. de Cédula: 130809966-0; Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc; Ubicación: Barrio Abdón Calderón; Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable, Alcantarillado; Medidas y Linderos: Frente: 9.06m.- Calle Pública; Atrás: 8.96m.- Propiedad de Agustín Barrezueta Pilay; Costado Derecho: 18.84m.- Linderando con 13.83 con Pedro Mera Zambrano más 5.01 con Agustín Barrezueta Pilay; Costado Izquierdo: 17.04m.- Calle Pública; Área: 160.33m²; Clave Catastral: 1119805000/". Apoya la moción los Concejales Ing. Carlos Rivas e Ing. Gustavo Andrade. Acto seguido la señora Alcaldesa encargada solicita que por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Ing. Gustavo Andrade Arellano, razona su voto e indica: En aras del ordenamiento territorial de la Ciudad y considerando que el catastro es una de las fuentes más importantes de ese ordenamiento, mi voto es a favor; Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, a favor; Ing. Jorge Antonio Corral Jomiaux, a favor; Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, a favor; Ing. Carlos Winston Rivas García, razona su voto e indica: Porque estas personas que hace más de veinte, quince años han luchado para que se les de escritura y es la mejor forma viable de que sean incorporados al patrimonio municipal y de allí ellos pueden hacer las gestiones para la ocupación particulares creo que es la mejor opción que les ha dado este Concejo, mi voto es a favor; Lcdo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, proponente a favor; Sr. Carlos Velásquez Del Castillo, razona su voto y dice: Que mejor tranquilidad para las personas nombradas aquí poder legalizar sus tierras, sus terrenos, sus edificaciones que han sido construidas los mismos después de tantos años poder decir que eso ahora legalmente son de ellos, por lo tanto mi voto a favor; Ing. Carlos Vélez Escobar, razona su voto y manifiesta: Voy a votar a favor, pero voy hacer una recomendación a propósito de esta legalización de bienes mostrencos, en el transcurso de esta semana fui visitado por un ciudadano que su bien fue legalizado hace un año y resulta que posteriormente ese mismo terreno ha sido nuevamente legalizado a otra persona es decir hay una superposición y yo si pido que en ese caso miremos bien lo que está aconteciendo, de repente es el mismo terreno y están dos personas reclamando, es necesario que miremos detenidamente los terrenos que están todas las personas legalizando, yo creo que esta ordenanza se hizo con el sano propósito de que todos puedan legalizar sus bienes, pero cuidado puede darse alguna duplicidad y eso recomiendo que miremos bien detenidamente, pormenorizadamente estos casos, a efectos de que no se den esas circunstancias, a favor. Preciamado el resultado la moción es aprobada por 8 votos a favor. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Trampuz: Señora Alcaldesa, me parece grave lo que dice el Ing. Carlos Vélez, yo creo que me parece grave porque si aquí nosotros estamos



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

aprobando un predio donde ellos han hecho posesión, donde tienen cercado, donde tienen sus límites y de pronto aparece que en un año le entregan eso a una persona y el próximo año le entregan a otra persona; no hay seriedad, entonces significa que lo que nosotros venimos diciendo con buena intención con un sentido de servicio real y justo a las personas, no se está cumpliendo es grave lo que usted dice porque si hoy se le otorga a una persona y el próximo año a otra, entonces no hay seriedad de parte de los informes departamentales. Toma la palabra la señora Alcaldesa encargada y expresa: Una pregunta Concejal Vélez ha habido la denuncia respectiva al respecto porque podría ser que haya habido algún tipo de equivocación y aquí están inclusive el señor Arq. Alvarez que podría aclararnos algo al respecto. Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Carlos Vélez y manifiesta: Alcaldesa, la solicitud fue presentada al Alcalde, entiendo que ha de derivarla a jurídico, a planeamiento y tendrá que despejarse pormenorizadamente la situación, yo lo que quiero que de todas maneras tampoco pretendamos que en el camino no haya ningún error, en la vida estamos llenos de muchos errores hay que corregirlos si hubo algún error habrá que corregirlo, de todas maneras la intención de esta ordenanza es la legalización de todos los bienes en poder de más de quince años de todas las personas, en todo caso eso debe derivar el señor Alcalde a cada uno de los departamentos y serán ustedes quienes nos den respuesta del particular. Hace uso de la palabra el Arq. Galo Alvares, funcionario de la Dirección de Planeamiento Urbano y expone: Ya se está revisando los antecedentes, no es que hemos dado nosotros, hace tres años dimos una legalización de bien mostrenco a determinada persona, la nueva persona ha hecho es una prescripción de dominio adquisitivo en los Juzgados de lo Cíviles; entonces ahí que se convierte en superposición, nosotros estamos claros. Interviene la señora Alcaldesa encargada y manifiesta: Muy bien la aclaración importante para toda la comunidad. Toma la palabra el Dr. Gonzalo Molina, Procurador Síndico Municipal y expresa: Precisamente cuando el Concejal Vélez hablaba sobre el tema yo le decía que no era como él expresaba por cuanto son dos figuras diferentes, el uno tiene por compra venta de bienes mostrencos a través de la ordenanza y los otros tienen a través de una prescripción adquisitiva de dominio y en derecho la prescripción adquisitiva de dominio esta sobre hasta contra título inscrito, eso es lo que pasa. - *Siguen otras cosas.*

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 229 que corresponde a la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día viernes veinte de Febrero del año dos mil nueve.

Manta, Marzo 9 de 2009.

Soraya Mera Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA NOTIFICACIÓN II

Constitución con la presente en el Título IV, artículo 1 de los Decretos Municipales, 249 y 254 literales g) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en vigencia en concordancia a la Ordenanza que Regula la Incorporación al Proliferación Municipal de los Barrios del Distrito de Manta, declarando como ajenos los terrenos que se detallan a continuación, a la Legitimación de esos terrenos que se encuentran en posesión de los particulares y de conformidad a los artículos 156 y 157 del Código de Procedimiento Civil, se declara que los terrenos que se detallan a continuación son de propiedad de la Municipalidad de Manta.

Barrio San Carlos, código 131 de la Parroquia Manta del cantón Manta
Parcela N° 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Sr. Roberto Chávez Solís
N° de cédula: 130549919-4
Existe vivienda de una planta, construida de hormigón, pared de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio San Carlos
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
MEDIDAS Y LINDEROS:
Frente: 9.50 m. Calle pública
Lado: 1.15 m. prop. particular
Calle de derecho: 10.00 m. prop. particular
Calle de izquierda: 19.50 m. prop. 11622-51623-51624
Área: 104.12 m²
Clave Catastral: 121501000

Parcela N° 2:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Sr. Roberto Chávez Solís
N° de cédula: 130549919-4
Existe vivienda de una planta, construida de hormigón, pared de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio San Carlos
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
MEDIDAS Y LINDEROS:
Frente: 9.50 m. Calle pública
Lado: 1.15 m. prop. particular
Calle de derecho: 10.00 m. prop. particular
Calle de izquierda: 19.50 m. prop. 11622-51623-51624
Área: 104.12 m²
Clave Catastral: 121501000

Barrio La Esperanza, código 139 de la Parroquia Manta del cantón Manta
Parcela N° 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Sr. Roberto Chávez Solís
N° de cédula: 130549919-4
Existe vivienda de una planta, construida de hormigón, pared de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio La Esperanza
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
MEDIDAS Y LINDEROS:
Frente: 9.50 m. Calle pública
Lado: 1.15 m. prop. particular
Calle de derecho: 10.00 m. prop. particular
Calle de izquierda: 19.50 m. prop. 11622-51623-51624
Área: 104.12 m²
Clave Catastral: 121501000

Barrio María Auxiliadora, código 140 de la Parroquia Manta del cantón Manta
Parcela N° 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Sr. Roberto Chávez Solís
N° de cédula: 130549919-4
Existe vivienda de una planta, construida de hormigón, pared de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio María Auxiliadora
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
MEDIDAS Y LINDEROS:
Frente: 9.50 m. Calle pública
Lado: 1.15 m. prop. particular
Calle de derecho: 10.00 m. prop. particular
Calle de izquierda: 19.50 m. prop. 11622-51623-51624
Área: 104.12 m²
Clave Catastral: 121501000

Barrio La Esperanza, código 139 de la Parroquia Manta del cantón Manta
Parcela N° 2:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Sr. Roberto Chávez Solís
N° de cédula: 130549919-4
Existe vivienda de una planta, construida de hormigón, pared de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio La Esperanza
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
MEDIDAS Y LINDEROS:
Frente: 9.50 m. Calle pública
Lado: 1.15 m. prop. particular
Calle de derecho: 10.00 m. prop. particular
Calle de izquierda: 19.50 m. prop. 11622-51623-51624
Área: 104.12 m²
Clave Catastral: 121501000

Barrio San Carlos, código 131 de la Parroquia Manta del cantón Manta
Parcela N° 3:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Sr. Roberto Chávez Solís
N° de cédula: 130549919-4
Existe vivienda de una planta, construida de hormigón, pared de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio San Carlos
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
MEDIDAS Y LINDEROS:
Frente: 9.50 m. Calle pública
Lado: 1.15 m. prop. particular
Calle de derecho: 10.00 m. prop. particular
Calle de izquierda: 19.50 m. prop. 11622-51623-51624
Área: 104.12 m²
Clave Catastral: 121501000

Parcela N° 4:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjunto: Sr. Roberto Chávez Solís
N° de cédula: 130549919-4
Existe vivienda de una planta, construida de hormigón, pared de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio San Carlos
Servicios y Aljibes: Electricidad, Agua potable
MEDIDAS Y LINDEROS:
Frente: 9.50 m. Calle pública
Lado: 1.15 m. prop. particular
Calle de derecho: 10.00 m. prop. particular
Calle de izquierda: 19.50 m. prop. 11622-51623-51624
Área: 104.12 m²
Clave Catastral: 121501000

Particular que se encuentra en posesión de los terrenos

Atte. Manta, 10 de Agosto del 2011
ALCALDE DE MANTA

Atte. Manta, 10 de Agosto del 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

En su sesión ordinaria

Jaime Estrada Bonilla

en su calidad de,

Alcalde del Cantón

Manta

Se certifica que el presente documento es una copia fiel del original.

Jaime Estrada Bonilla
Alcalde del Cantón Manta

Para cumplir sus funciones, a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2010.

Posteriormente, Julio 2009

[Firma]
Vicepresidenta

[Firma]
Presidente



[Firma]
Vocal

[Firma]
Vocal

[Firma]
Vocal

[Firma]
Secretario

MANABÍ 3ra. SEI, CANTÓN MANABÍ
DOY FE: Que la presente certificación es igual a su original.



30 JUL 2009

Se certifica que el presente documento es una copia fiel del original.

CIUDADANIA 130183185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EUGENIO
REINTE/RENTA/RENTA
29 JULIO 1955
002 0032 D0778 M
REINTE/RENTA
RENTA 1955

ELIATORIANO ***** V344404242
DECEY PEDRANO
INGENIERO COMERCIAL
08/04/2005
04 04 07/02

REPUBLICA DEL ECUADOR



ACCION DE PERSONAL

Nº 474

Fecha: 2009-08-18

MUNICIPIO DE MANTA

Nº Fecha:

Resolución

Rige a partir de

2009-08-18

ARG. ROMERO GANCHOZO
APELLIDOS

LINO ERNESTO
NOMBRES

Cédula de Ciudadanía
130369382-2

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación
181-0122

Timbres Fiscales

- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

Ingreso al Servicio Civil
Ingreso a Carrera Administrativa
Encargo
Ascenso
Traslado
Reclasificación
Revalorización
Sanciones Disciplinarias
Cesación de Funciones
Destitución
Otros

EXPLICACION

Por disposición del Sr. ALCALDE, ING. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

SITUACION ACTUAL

Dirección

División

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico \$

Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

División ASESORIA JURIDICA

Departamento JURIDICO

Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL

Sueldo Básico \$ 1584,00 Unificado.

Partida Presupuestaria 51.110.01.05

FI ALCALDE

FI DIRECTOR RECURSOS HUMANOS



REGISTRO:

REVISADO:

AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NÚMERO 471 DE AGOSTO 18/09

X

Fecha: 18 de Agosto de 2009

FI

SECRETARÍA DE MANTA
Calle 10 de Agosto No. 100
Manta, Manabí

At. - Enviado

ECUADORIAN
CASADO
SUPERIOR
MARCOX KONEKO
ROSA CANCHOZO
08/05/2012
136640

REPUBLICA DE ECUADOR
CIUDAD DE GUAYAQUIL
ROSA CANCHOZO LEON BENEGATO
1968
1975
1978
1979

REPUBLICA DE ECUADOR
CONSEJO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
1815122
ROSA CANCHOZO

El Municipio de Guayaquil
Certifico que es fiel copia
de su original.

Manila, _____
Soyaya

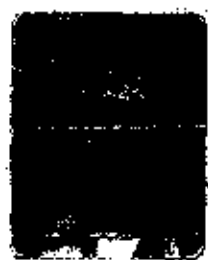
El Municipio de Guayaquil
Certifico que es fiel copia
de su original.
Manila, _____
Soyaya





Ciudadanía 130802487-4
 CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 15 NOVIEMBRE 1974
 004-0104 01108 M
 MANABI/ BOLIVAR
 CALCETA 1974

Handwritten signature



EQUATORIANA*****

V13557222

SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ROBERTO ABDON CHAVEZ SANTANA
 SUSANA YADIRA SALTOS SAUS
 MANTA 24/08/2006
 24/08/2018

0561896



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



006-0036
 NUMERO

1308024874
 PEQUENA

CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA

MANA
 CANTON

ZONA

Handwritten signature
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO*
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



[Handwritten Signature]
Doña *[Handwritten Name]*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Montalvo
RUC: 13606000900001
Dirección: Av. 2da y Calle 9 - Tel: 033-437 12611-437

TÍTULO DE CRÉDITO No.

30/2015 12-45

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-21-61-1-1-0001	140,00	\$ 2.500,00	SAN CARLOS	2015	200274	406130
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CHAVEZ SALAS ROBERTO, ZAMORA MARITZA			Costa Admón			
			Interes por Més			
			MEJORAS 2011	\$ 0,41		\$ 0,41
			MEJORAS 2012	\$ 0,55		\$ 0,55
			MEJORAS 2013	\$ 1,79		\$ 1,79
			MEJORAS 2014	\$ 1,80		\$ 1,80
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 0,74		\$ 0,74
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 0,00		\$ 0,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 2,79
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 2,79

8/6/2015 12:30 ZAMORA MARITZA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



RECEBIDO
MONTALVO
2015

15
99